



Ordenanza N°1001/15

Visto la ordenanza N°10/87 y su modificatoria N°660/08 referida al lavado de veredas.

Considerando que la nota ingresada por el Sr. Coordinador de Inspección General y el Sr. Presidente de la Cámara Comercial industrial y de servicios de Rauch solicitan la extensión de horario de lavado de veredas exclusivamente para Comercios de nuestra ciudad, después de las 12:30hs. a 14hs.

Que el propio pedido es a raíz de los reclamos de asociados de la Cámara Comercial, Industrial y de Servicios de Rauch.

Que de esta forma se facilita la prevención de accidentes y caídas de peatones en las veredas en época invernal.

Que también la normativa se debería ampliar para todos los vecinos

Por ello este **Honorable Concejo Deliberante** acuerda y sanciona la presente

Ordenanza

Artículo N°1: Este Honorable Concejo Deliberante amplía la Ordenanza N°10/87 y su modificatoria 660/08, estableciendo el horario para la limpieza de veredas, de 22hs. a 9hs. y también de 12:30hs. a 14hs.

Artículo N°2: Comuníquese a la Dirección de Inspección General.

Artículo N°3: De forma.

Ordenanza sancionada en sesión ordinaria del 15/09/2015.